

MÉXICO EN LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL VISTO POR LA DIPLOMACIA VENEZOLANA

**Mexico in second world war
seen by Venezuelan diplomacy**

Dómel Silva L.

Licenciado en Historia por la Universidad Central de Venezuela (2009). Actualmente optando por el grado de Magister en Historia de las Américas por la Universidad Católica Andrés Bello. Profesor en la Universidad Nacional Experimental de las Fuerzas Armadas y en el Instituto Pedagógico de Caracas. Correo electrónico: domeljsilva@hotmail.com

Recibido: 10/07/2013.

Aprobado: 04/10/2013.

Resumen: Partiendo del análisis de una serie de documentos concernientes a las comunicaciones entre la llamada “Legación de Venezuela” en México y la Cancillería de Venezuela durante los años de la Segunda Guerra Mundial (1939-1945), se esbozará las estrategias en común para ambas naciones; como fue la política de seguridad de cada Estado, enmarcada dentro de la política de seguridad continental. México por su importancia geoestratégica; por el petróleo, por su cercanía con los Estados Unidos y por la natural defensa de su país ante la amenaza que podía representar el sabotaje económico y el espionaje, como consecuencia de la Segunda Guerra mundial; no solamente se limitó a salvaguardar su patrimonio y su soberanía, sino que también cooperó con otros países como fue el caso de Venezuela que se mantuvo atento ante las decisiones del gobierno mexicano, para buscar soluciones similares a sus problemas internacionales.

Palabras claves: México, Venezuela, II Guerra Mundial, Latinoamérica, Seguridad.



Abstract: On the basis of the analysis of a series of documents concerning communications between the so-called “Legation of Venezuela” in Mexico and the Ministry of Foreign Affairs of Venezuela during the years of the second World War (1939-1945), will outline strategies in common to both countries; as it was the security policy of each State, framed within the continental security policy. Mexico for its geo-strategic importance; for oil, due to its proximity to the United States and by the natural defence of their country against the threat that could represent the economic sabotage and espionage, as a consequence of the second world war; not only limited to safeguard its heritage and its sovereignty, but it also cooperated with other countries as it was the case of Venezuela which remained attentive to the decisions of the Mexican Government, to search for solutions similar to their international problems.

Key words: México, Venezuela, World War II, Latinamerican, Security.

1. Introducción

En el presente trabajo se presentarán el análisis de una serie de documentos seleccionados en el Archivo de la Casa Amarilla del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores, concernientes a las comunicaciones entre la llamada “Legación de Venezuela” en México y la Cancillería de Venezuela durante los años de la Segunda Guerra Mundial (1939-1945).

Dentro de los documentos seleccionados se fijó como criterio aquellos que representaban un interés en común para ambas naciones; tal como lo fue la política de seguridad de cada Estado (caso específico México), enmarcada dentro de la política de seguridad continental. Esta a su vez requería de una cooperación entre los países para contrarrestar en sus territorios los efectos de la guerra, los cuales eran considerados como agentes desestabilizadores.

En este mismo orden de ideas, el espionaje o posible espionaje mediante la falsificación de pasaportes y la integridad de sus bienes materiales -específicamente la tan necesitada flota petrolera- conllevó a ambas naciones a estar al tanto de lo que sucedía con la otra. En este caso en particular se centrará la atención en como el Estado México hizo para hacerle frente a estas amenazas con los medios que este contaba, según la documentación consultada en el

archivo en cuestión. De igual manera cabe destacar la acuciosidad con que los funcionarios¹ de Venezuela seguían los sucesos en México.

2. Política de los Estados Unidos para el continente Americano

A los Estados Unidos les preocupaba que el conflicto de la Segunda Guerra Mundial se extendiera a los territorios americanos; y esto influyó sobremanera en la dirección que tomó para ese momento la política exterior de dicho país, orientada al agrupamiento de las naciones latinoamericanas en una nueva toma de responsabilidad compartida respecto a la seguridad del continente y a la creación de un frente común de Latinoamérica con posibles agresiones de las potencias del Eje. En 1940 el Secretario norteamericano, Cordell Hull, apremiaba a los países de la región a fijar una posición proclive de un bloque continental alrededor de los Estados Unidos, como única garantía de un éxito por si la guerra se expandiese a suelo americano.

Franklin D. Roosevelt ejecutó medidas significativas, como por ejemplo: renuncia a la enmienda Platt, se modificó en 1936 ligeramente el Tratado Hay-Bunau-Varilla en Panamá eliminando las cláusulas intervencionistas muy similares a la enmienda Platt, reconocimiento al principio de la *no intervención* a los países de la región. Aunque, también la política de *buen vecino* de Roosevelt fue cuestionada, por su apoyo al reconocimiento de gobiernos dictatoriales como fue el caso de Cuba², República Dominicana³

¹ Cabe acotar que durante 1939 y 1945 el cargo del denominado “Ministro” de la Legación venezolana en México no fue ostentado por una sola persona. De igual manera puede decirse del caso contrario.

² El presidente cubano Ramón Grau San Martín fue derrocado por un golpe de Estado urdido por el entonces coronel Fulgencio Batista y por el Embajador norteamericano en La Habana, Jefferson Caffery. Gracias a ese cuartelazo y al automático reconocimiento de la Casa Blanca, fue impuesto como Presidente de la República de Cuba el coronel Carlos Mendieta (1934-1937).

³ Rafael Leonidas Trujillo ordenó la matanza de cerca de 25 000 haitianos. Para evitar que el incidente afectara la “seguridad del Caribe”, el Departamento de Estado presionó la realización de una reunión entre el presidente haitiano Sténio Vincent y Trujillo. Esta concluyó con la aceptación por parte del mandatario haitiano de una indemnización de “veintinueve dólares” por cada uno de los 18 000 haitianos que habían sido asesinados.



y Nicaragua.⁴ Además, hubo un positivo entendimiento con el gobierno revolucionario de Lázaro Cárdenas en México, cuando éste decidió nacionalizar la industria petrolera de su país en 1936. Dado que, las petroleras estadounidense exigían a Roosevelt que tuviese una actitud menos conciliatoria, y más acorde con sus demandas, con la nación mexicana.

A los Estados Unidos les preocupaba que el conflicto armado europeo se extendiera a los territorios americanos; y esto influyó sobremanera en la dirección que tomó para ese momento la política exterior de dicho país, orientada al agrupamiento de la naciones latinoamericanas en una nueva toma de responsabilidad compartida respecto a la seguridad del continente y a la creación de un frente común de Latinoamérica con posibles agresiones de la potencias del Eje. En 1940 el Secretario norteamericano, Cordell Hull, apremiaba a los países de la región a fijar una posición proclive de un bloque continental alrededor de los Estados Unidos, como única garantía de un éxito por si la guerra se expandiese a suelo americano.

En el contexto de la “Buena Vecindad”, se realizó en 1938 la VIII Conferencia Interamericana reunida en Lima. El secretario Hull logró imponer la tesis del establecimiento de un frente del hemisferio contra cualquier posible agresión del Eje. Las treinta y dos naciones refirieron dicho principio. Hasta ese momento, los países latinoamericanos se mantenían bajo los acuerdos del principio internacional de neutralidad, no obstante, el fortalecimiento de la posición alemana en Europa despertó alarmas de esa disposición.

Ante tal circunstancia:

Se verificó en el seno de las Reuniones de Consulta convocadas por los Ministros de Asuntos Exteriores Latinoamericanos, a partir de 1939, en Panamá, donde los Ministros asistentes se esforzaban en mantener a las naciones latinoamericanas al margen del conflicto europeo y lograr un acuerdo respecto a las consecuencias económicas de la guerra (Banko, 1998, p. 40).

Uno de los aspectos trascendentales debatidos en esa Primera Conferencia de Consulta, fue lo referente al establecimiento de una “zona de seguridad”

⁴ Franklin Delano Roosevelt respaldó el golpe de Estado contra el presidente “liberal” Juan Bautista Sacasa (1933-1936) perpetrado por el entonces Jefe de la Guardia Nacional “nicaragüense”, Anastasio “Tacho” Somoza.

comprendida entre las 300 a 1000 millas de ancho, referida en el Derecho Internacional Marítimo como “Continentalismo marítimo americano”.⁵ En esta extensión marítima quedaba prohibida cualquier acción beligerante por parte de los actores en dicho conflicto armado.

Para el año 1939, pese a todo el esfuerzo realizado por los Estados Unidos, los partidos nazi en América latina no habían sido censurados en los países americanos. Hábilmente hacían ver que ellos no estaban alineados con las dos tendencias negativas para el desarrollo de los países de América Latina; como lo eran: el expansionismo norteamericano, y el denostado comunismo.

En toda Latinoamérica, los quintacolumnas nazis tenía una gran actividad y cosechaban éxitos, basando su propaganda en los sentimientos antiimperialistas dirigidos contra la influencia norteamericana y británica. Ocultando los aspectos racistas de su ideología, los nazis se presentaban ante los nacionalistas populares de Latinoamérica como “socialistas nacionales” empeñados en una lucha de liberación contra el imperialismo anglosajón. Al mismo tiempo, se mostraban ante las oligarquías reaccionarias como consecuentes anticomunistas y defensores de la propiedad y orden establecido (Boersner, 2007, p.274).

Los esfuerzos de los Estados Unidos por convencer que los países de América Latina declarasen la guerra al bloque nazi-fascista-japonés se fueron dando progresivamente. Los primeros en cumplir sus expectativas fueron los países centroamericanos, quizás por ser más dependientes de Norteamérica. En diciembre de 1941 -inmediatamente del ataque japonés a Pearl Harbour- Costa Rica, Cuba, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana, habían declarado la guerra.

Brasil y México declararon la guerra al Eje en el transcurso de 1942. En febrero de 1945 México envió un contingente de aviadores que recibió el nombre de “Escuadrón de pelea 201.” Los países sudamericanos declararon la guerra sin nada de premura. Bolivia y Colombia lo hicieron en 1943. Y por último un grupo de países que hasta ese momento habían permanecido como

⁵ Véase a Catalina Banko y Dorothea Melcher “La diplomacia venezolana en el contexto de la segunda guerra mundial”, en *Años de redefinición en América Latina: la década de los cuarenta*. Caracas, Universidad Central de Venezuela Facultad de Humanidades y Educación Comisión de Estudios de Postgrado, 1998.



no beligerantes declaró la guerra al Eje entre los meses de Febrero y marzo de 1945, para poder formar parte de la Naciones Unidas. Estos países eran Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.⁶ Argentina declaró la guerra faltando sólo tres días para que el conflicto llegase a su fin.

Mientras tanto, cada Estado americano intentaba contrarrestar las acciones del espionaje alemán como parte de los acuerdos de cooperación con los Estados Unidos, y como parte de la cooperación entre las naciones latinoamericanas, incluso antes del estallido de la Segunda Guerra Mundial.

3. Falsificación de pasaportes

El 2 de septiembre de 1938 Manuel Arocha, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los EE.UU. de Venezuela en los Estados Unidos Mexicanos en la ciudad de México, envió al canciller Esteban Gil Borges un documento en el cual se anexaban fotografías y huellas digitales del connacional Rafael Guerra Bello y del español Julián Ballesteros Gamoneda, quienes en compañía de otros individuos españoles, de Sur y Centro América, acusados de igual manera de ser integrantes de parte de una banda de “falsificadores de pasaportes, sellos de Legaciones y Consulados y de cheque de bancos.”

El ciudadano Guerra Bello, se había presentado en julio en la Legación solicitando la expedición de su pasaporte para ir a Panamá, ya que, había perdido el original que traía desde Caracas y comprobando ser venezolano -con su Cédula Personal del Censo Nacional de 1936, firmada por funcionarios venezolanos- y por su conversación relacionada con Venezuela, no tuvo dudas el funcionario de que realmente era venezolano; y ante tales revelaciones:

No tuve inconveniente en expedirle el pasaporte número 2072, pasaporte que fue el que le recogió la Procuraduría General de esta República, habiéndolo inutilizado junto con la Cédula del Censo Nacional y clisé del sello de esta Legación, formando todo eso, con otros instrumentos, materia del delito.⁷

⁶ Demetrio Boersner. *Op Cit*, p.279.

⁷ Archivo Central del Ministerio de Relaciones Exteriores (en adelante ACMRE). Dirección Política. País, México. Materia: Falsificadores de pasaportes y sellos venezolanos. Exp. 35, nota N° 443, año 1938.

Entre los extranjeros implicados en la falsificación de pasaportes, documentos migratorios, cheques, y demás objetos, figuran, además de Julián Ballesteros Gamoneda, los siguientes individuos: “Francisco Gómez Font y Bautista Neira Crespo, al parecer sudamericanos y también detenidos.” Según lo verificado personalmente, por la legación- en la Procuraduría General de México se pensó que dichos individuos no había falsificados pasaporte venezolanos, pero sí pasaportes de las Legaciones de Colombia y Panamá en esta Ciudad.

No obstante, el 23 de Septiembre de mismo año el personal de la legación fue informada que se habían “secuestrado” pasaportes venezolanos. Dirigiéndose inmediatamente al Juzgado se obtuvo del Juez, señor Licenciado Martínez Soto Mayor, el permiso para examinar todas las piezas referentes del caso, se encontró con:

Un sello de goma que dice: “Legación de los Estados Unidos de Venezuela, México”; otro sello grande metálico con la misma inscripción; un pequeño escudo de Venezuela en metal; 43 pasaportes venezolanos muy bien falsificados y ya perfectamente terminados y otro número considerable de pasaporte venezolanos en preparación.⁸

Según el Juez dicha banda de falsificadores fue capturada hacía un año, pero en vista de que ningún Gobierno, ni persona en particular, había acusado a estos falsificadores, ni había sido posible probarles delito mayor que el de tentativa de crimen, se decidió dejarlos en libertad. Según le había notificado el juez, la única manera de aplicar justicia conforme a la Ley rigurosamente para detener a los culpables por largo tiempo era que “... yo, en nombre del Gobierno de Venezuela, pidiera que se siguiera juicio a estos malhechores e hiciera la acusación correspondiente y la presentación de pruebas.”⁹

Manuel Arocha no satisfecho del todo con el procedimiento regular que debía emplear el Estado venezolano para resolver el caso, decidió por cuenta ponerse en “...contacto inmediatamente con un detective privado quien, por razones de su empleo en la American Express ha seguido este Asunto y me

⁸ ACMRE. Dirección Política. País, México. Materia: Falsificadores de pasaportes y sellos venezolanos. Exp. 35, nota N° 401, año 1938.

⁹ ACMRE. Dirección Política. País, México. Materia: Falsificadores de pasaportes y sellos venezolanos. Exp. 35, nota N° 401, año 1938.



prometió para hoy pruebas irrecusables de que esta banda de falsificadores ha vendido pasaportes venezolanos falsificados.”¹⁰

En un principio la legación venezolana pensó que la referida banda no había falsificado pasaportes venezolanos en ciudad de México, pero sí pasaportes de las Legaciones de Colombia y Panamá. No obstante, se tenían pruebas de que sí se había sido falsificados pasaportes venezolanos y no se habían encontrado en el juzgado documento relativos a Colombia, y de Panamá se encontró algunos cheques y giros de bancos de aquel país.

Rafael Guerra Bello, estaba prófugo y solicitado por las Autoridades policiales. Por su parte Julián Ballesteros Gamoneda se encontraba detenido junto con otros miembros de la banda y los cuales serían puestos en libertad si el Gobierno de Venezuela no iniciaba formalmente una acción contra estos.

Los oficios de “detective privado” que contrató el Ministro Manuel Arocha dieron sus frutos. Pese a que las pesquisas demoraran casi un año después de la captura de la referida banda. En un memorándum confidencial enviado al canciller Esteban Gil Borges, firmado por J.T. Medina “Agente de la American Express Co”. Dicho memorándum contiene información precisa referente a la falsificación de pasaportes venezolanos y se sigue el rastro de los falsificadores, con el interés especial que indicaban las gestiones ya realizadas señor Luis A. Bujanda, Jefe de Investigaciones, Sección Política y Social, en Caracas. El intercambio de comunicaciones entre el agente J.T. Medina y el señor Bujanda se evidencia entre otras cosas, no sólo el esmerado trabajo de inteligencia al momento de corroborar la información. Y lo que concierne al Estado venezolano el interés de evitar la entrada al país de personas que pudiesen realizar posibles labores de espionaje en su territorio empleando documentación falsa.

En diciembre de 1938 un norte americano nombrado Joseph Berkowith fué robado en México y entre lo sustraído estaban \$ 240.000 dólares en cheques de viajeros de la American Express. En mayo del año actual \$. 140.000 dolares de los robados fueron circulados en Caracas-Venezuela habiendo sido perjudicado el Sr. Domingo Abreu —dueño de una Casa de Cambio sita en Pasaje Capitolio 10. Caracas. Supimos que una

¹⁰ ACMRE. Dirección Política. País, México. Materia: Falsificadores de pasaportes y sellos venezolanos. Exp. 35, nota N° 401, año 1938.

banda de estafadores que había estado en México se había encaminado a Venezuela y con motivo de la falsificación de los cheques nos dirigimos al Señor Luis A. Bujanda —Jefe de Investigaciones Secc. Política y Social de Caracas dándole nuestros informes y con fecha 18 de mayo dicho Jefe nos informó de la captura de una banda dirigida por los hermanos Di Paola Argentinos y dándonos datos sobre la salida para Nueva York del nombrado Bernardo Luis di Paolo y sobre otros particulares. Entre los detenidos de Caracas se encontraba uno que dijo ser mexicano y nombrarse Jesús Gutiérrez— quien en esta ciudad al ser detenido dijo nombrarse Donato Jiménez.¹¹

Como se ha podido ver esta banda internacional había hecho sus fechorías tanto en México como en Venezuela, mexicanos, venezolanos y ahora colaboradores argentinos. En México habían sustraído una importante suma de dinero en dólares para aquella época. Quizás esto haya seguramente despertado el interés de los agentes de inteligencia norteamericanos, quienes participaron el investigación. Con los datos suministrados por el Sr. Bujanda:

...dimos cuenta a la Policía Metropolitana de New York, y con fecha 8 de junio el Capitán John J. Sullivan adscrito a la Feria Mundial de New York, nos comunicó que el Agente Frank J. Dunn había detenido en los terrenos de las Ferias, y en los momentos que operaba a MANUEL RUIZ y JOSE MARTINEZ (...) pero que entonces usaban los nombres de Bernardo Luis di Paola y Rafael A. González. Entonces estos individuos viajaban como mexicanos. Se les impuso 10 días de trabajos forzados. Poco después al trasladarme a esta ciudad, pues saber que los Di Paola y otros miembros de la banda se encontraban en esta ciudad aquí pasaban como Chilenos y Argentinos.¹²

Como se ha podido ver hasta ahora la banda delictiva ya había sido fichada en sus andanzas por los Estados Unidos empleando identificación falsa. Al parecer la ciudad de México era el escenario escogido por dicho malhechore

¹¹ ACMRE. Dirección Política. País, México. Materia: Falsificadores de pasaportes y sellos venezolanos. Exp. 35, nota N° 416, año 1938. En este parte del expediente se anexaba una foto del referido Donato Jiménez. No obstante, la misma no se encontraba en dicha documentación.

¹² *Ídem.*



para robar grandes sumas de dinero a ciudadanos norteamericanos. Y algunos de éstos habían logrado fugarse de México.

El día 22 de marzo de 1939, fué robado en esta ciudad un americano nombrado Roy A. Waite y le sustrajeron \$ 250.000 en cheques viajeros de la American Express C°. Poco después dichos cheques le fueron pasados con las contrafirmas falsificadas al cambista R. del individuo nombrado MANUEL RUIZ acompañado de DOMINGO RODRIGUEZ LAGO se había identificado con pasaporte de Venezuela para hacer efectivo los referidos cheques. Puestos a investigar el paradero de estos supimos que se habían marchado de México por la Frontera Americana con destino a Panamá y que llevaban pasaportes falsos venezolanos. A los pocos días supimos que JUAN LUIS di Paola, miembro de esta banda había sacado visa para Panamá y que llevaba pasaporte n° 227466 Argentino.¹³

Con toda esta información fue transmitida al Jefe de la Policía de la Zona del Canal de Panamá (el Sr. Johanness) dicho señor tomó medidas y en el caso para que estos señores sean detenidos allí, con la finalidad datos concretos de los números de los pasaportes Venezolanos y de demás nacionalidades.

Para la consultoría jurídica del Ministerio de Relaciones Interiores el hecho delictuoso denunciado por la Legación en México, escapaba de la jurisdicción de los tribunales venezolanos. La ley penal venezolana, por su carácter territorial, no se podía aplicar. Solo podían ser enjuiciados en Venezuela los delincuentes denunciados, si ellos llegasen a pisar territorio de la República.

Ahora bien, el hecho de la falsificación de pasaportes y valores venezolanos, lesiona el interés de la República, y este Consultoría opina, en principio, que sería muy conveniente que el Ejecutivo autorizara, mediante la tramitación legal, al representante diplomático en México para que instaurara contra los culpables, las acciones penales que acuerde de la ley mexicana, a fin de que no quede sin sanción un delito cometiera contra el interés nacional.

El embajador de Venezuela en México se apresuró a solicitar oficialmente este importante documentación y además copias del auto de formar prisión de los responsables y de los “sellos gomígrafos” empleados por los mismos, que para aquel entonces no había sido posible obtenerlos debido “a la larga

¹³ *Ídem.*

tramitación con que se evacuan estos asuntos en las oficinas de México”.¹⁴ Arocha sigue manteniendo informada a la cancillería venezolana de los pormenores del caso en cuestión en diciembre de 1939 envía recortes de la prensa mexicana concerniente a la falsificación de pasaportes internacionales. No obstante, para el ministro venezolano “esa información periodística no tiene ninguna seriedad”, no es cierto que él haya hecho declaración alguna en los Tribunales de México sobre este asunto.

Así salía publicada la noticia en el “El Popular” con fecha del 30 de Noviembre de 1939.

Fueron hechas ayer sensacionales revelaciones acerca de la entrada al país de una vasta red de espías nazis, cuando los enviados extraordinarios y ministros plenipotenciarios de Venezuela y de Panamá (...) se presentaron a declarar en los juzgados de Distrito, en la causa que se sigue contra el conspirador y falsificador español que se ampara bajo el falso nombre de Francisco Gómez Mont, para desenvolver los trabajos subversivos que, según se dijo, le son asignados por cierta potencia extranjera. Los señores Manuel M. Valdés y Manuel Rocha, ministros de Panamá y Venezuela, respectivamente, al declarar en este sensacional proceso afirmaron que continúa la falsificación de pasaportes, destinados a facilitar la entrada al país de personas peligrosas, siendo éstas según se dijo ayer, agentes secretos al servicio del Gobierno nazi; con este motivo fué [sic] pronunciado el nombre de Arthur Dietrich, conocido agente propagandista de la Gestapo. El que cuenta con la suma mensual de \$ 25.000.000 destinada al soborno de la prensa mercenaria e “independiente” de México.¹⁵

He aquí la preocupación de muchos gobiernos latinoamericanos. La labor de espionaje que representaban los agentes del nacionalsocialismo en América latina en los primeros meses de haber estallado la segunda guerra mundial. En este caso el temor de Venezuela y Panamá de que se emplearan documentación falsa, propia de su país, para que en el territorio ingresara posibles espías alemanes. Además, al haber ciudadanos españoles en esta banda,

¹⁴ ACMRE. Dirección Política. País, México. Materia: Falsificadores de pasaportes y sellos venezolanos. Exp. 35, nota N° 502, año 1938.

¹⁵ ACMRE. Dirección Política. País: México, Materia: Falsificadores de pasaportes y sellos venezolanos. Exp. 35, nota N° 504, año 1938.



crecían las sospechas de dichos países, ya que, España era aliada de Alemania antes y durante el conflicto; y la península ibérica fungía como un puente intermediario para el envío de información de espionaje hacia Alemania.¹⁶

Por otra parte, tal como se desprende en este informativo, había prensa en México que recibía una fuerte suma del gobierno del Tercer Reich. Continúa la polémica del espionaje en el artículo...

Después de haber sido identificado por Gally Tamborrel y Rudecindo Esteves Antón, parientes suyos (...) fue pedida para el falso Francisco Gómez Font, agente a sueldo de Berlín, un castigo correspondiente a la suplantación de nombre, falsedad en declaraciones oficiales y uso indebidos de documentos ajenos. Los señores diplomáticos de Venezuela y de Panamá que declararon en el caso, han solicitado del Segundo Juzgado del Distrito en Materia Penal se prosiguiera activamente la investigación de este asunto que por lo que pudimos saber, promete muchas y muy sensacionales revelaciones acerca de la labor de espionaje que se está llevando a cabo en nuestro país.¹⁷

No obstante, el hecho de que Manuel Arocha no hubiese dado declaraciones a la prensa, sí era cierto de que éste había asistido con frecuencia al referido Juzgado.

El otro recorte de prensa correspondía a “El Universal” también con la misma fecha de publicación del anterior artículo. En este artículo develan el nombre de quien parece ser el cabecilla de la banda internacional, quien se hacía llamar Francisco Gómez Mont. Y de igual manera las autoridades mexicanas asumen que éste como sus socios latinoamericanos prestaba sus servicios (falsificación de pasaportes y robo de grandes sumas de dólares) al espionaje nazi en América.

Con motivo del nuevo proceso seguido contra Manuel Merelles Antón más conocido por Francisco Gómez Mont, nombre que había adoptado

¹⁶ Sobre este particular véase a Thomas D. Schoonover. *Hitler's man in Havana* “Heinz Lüning and nazi espionage in Latin America. Kentucky, University Press of Kentucky, 2008. p.65-66. “*Even using airmail, the messages would require three or four days to reach a drop box in Lisbon, Portugal or Bilbao, Spain. There, an Abwehr agent would need time to expose the secret ink and transcribe the message... The Abwehr agents in Lisbon and Bilbao could radio the information to Hamburg or Berlin if deemed urgent and then forward the paper text to Germany.*”

¹⁷ *Idem.*

para entrar a México, se ha comprobado que los pasaportes falsificados por él y sus socios han estado siendo utilizados por espías internacionales para entrar al Continente Americano. Ayer por la mañana el Agente del Ministerio Público Federal, licenciado Joaquín Aguilar Borges adscrito al Juzgado Segundo Penal de Distrito, hizo la consignación del falso Francisco Gómez Mont, cuyo nombre es le de Manuel Merelles Antón, natural de la provincia de Orense, en España, iniciando la acción penal en su contra como autor de los delitos de uso de nombre ajeno, falsedad en declaración judicial y uso de documentos oficiales expedidos a tercera persona. Este individuo, adoptando el nombre de un estudiante de medicina joven, honesto y de familia honorable, se hizo cómplice de una banda de falsificadores, perseguida por las autoridades de Venezuela, Panamá, Guatemala, México y Estados Unidos, en la que se dedicó a la falsificación de cheques para viajeros, billetes y pasaportes de inmigración, con los que cometieron numerosos y cuantiosos fraudes. Al ser detenidos, sus parientes Rudecindo Esteves Antón y Nelly [en el otro artículo lo llaman Gally] Tamborrell, lo identificaron como Manuel Merelles Antón (...) durante las averiguaciones llevadas a cabo por la policía Judicial Federal (...) lograron poner a buen recaudo a este individuo.¹⁸

Manuel Merelles al verse atrapado y con un cúmulo de pruebas en su contra, decidió confesar pero por evadir una pena mayor —lo que representaba trabajar para el espionaje del Reich— aduce que por escapar de los “falangista españoles”, una ideología totalmente contraria a la política mexicana, entró a México de manera ilegal. No obstante, las autoridades judiciales y policiales cuestionaron, en vista de los hechos, todas las mentiras aseveradas por él.

Aun cuando en principio Merelles Antón había negado identidad, posteriormente confesó, ante el licenciado José Martínez Sotomayor, Juez Segundo Penal de Distrito, que efectivamente se llamaba Manuel Merelles Antón; pero que había adoptado ese nombre al emigrar de España donde fué [sic] perseguidos por los falangistas, por haber estado dando clases en la “Casa del Pueblo”; y agregó que, si efectivamente había entrado en forma ilegal al país, no había estado complicado con la banda internacional de falsificadores a que nos hemos referido.¹⁹

¹⁸ *Ídem.*

¹⁹ *Ídem.*



En un término legal de 72 horas, dictarán resolución declarándolo formalmente preso o libre por falta de méritos. También reseña el artículo que los diplomáticos Manuel Arocha y Manuel M. Valdés, habían hecho acto de presencia en el referido juzgado pidiéndose que se hiciera una minuciosa investigación al respecto.

Ambos diplomáticos hicieron hincapié en que la falsificación de dichos documentos estaba dando pie a que se “violaran las leyes y los tratados de neutralidad” dado que con ellos se estaba facilitando el ingreso de espías al Continente Americano, así como también de “agentes provocadores de los países que se encuentran en pugna en Europa.” Además, según el artículo los referidos Ministros solicitaban celeridad en la aplicación de justicia a los tribunales mexicanos.

Los Jueces de Distritos en Materia Penal como la Procuraduría de la República y la Policía Judicial Federal, procederían a iniciar una “persecución activa” de los cómplices de la banda de falsificadores.

Sin embargo, la aplicación de justicia no fue expedita como se esperaba. Dado que un año después de la captura de algunos de los integrantes de la banda, los tribunales dictaron sentencia a dos años, a un par cómplices de Julián Ballesteros Gamoneda por falsificar pasaportes internacionales “o sea los individuos que ayudaron a éste a falsificar cheques del National City Bank y de la American Express y pasaportes internacionales: Fortunato Olvera Gonzalez y Mario Cárdenas López.”²⁰ En febrero de 1941 esta notificación llegó a la Cancillería venezolana y a su Ministerio de Relaciones Interiores.

En otro orden de ideas, México, Venezuela al igual que el resto de muchos países latinoamericanos vio mermada su flota mercante producto de la actividad de los submarinos alemanes, sobre todo en el año de 1942.

4. Hundimiento de vapores mexicanos

El trece de mayo de 1942 a las 23.55 horas fue torpedeado y hundido frente a las costas de los Estados Unidos de América (Miami) el tanquero

²⁰ ACMRE. Dirección Política. País, México. Materia: Falsificadores de pasaportes y sellos venezolanos. Exp. 35, nota N° 03, año 1938.

petrolero mexicano “Potrero del llano” de 6, 132 toneladas, por un submarino perteneciente a una de las naciones del eje y a pesar que dicho barco llevaba todos los signos exteriores que lo identificaba con su nacionalidad y navegaba con las luces encendidas de manera de hacer claramente visibles los colores de la bandera mexicana. La tripulación estaba compuesta por 35 miembros, todos estos de nacionalidad mexicana, se rescataron veintidós, y se temía la “lamentable pérdida” de los otros trece, entre los cuales se encontraba la mayoría de la oficialidad.

Para el Ministro mexicano en Venezuela Salvador R. Guzmán, en la nota que le envió al Ministro de Relaciones Exteriores Carraciolo Parra Pérez, dicha agresión constituía, además de ser contraria a los principios humanitarios, una: “Flagrante violación del derecho internacional y de las reglas relativas a la acción de los submarinos respecto a los buques mercantes en tiempo de guerra, de acuerdo con el Acta firmada en Londres el 6 de noviembre de 1936.”²¹

Aunque en un principio no se sabía con precisión la nacionalidad del submarino que torpedeó al *Potrero del Llano*, la República mexicana estaba dispuesta a protestar enérgicamente y “reclamar las satisfacciones e indemnizaciones a que tiene derecho.” Notifica el Ministro mexicano además, que el Estado mexicano esperaba, a más tardar el día 21 de ese mismo mes, recibir por parte del país responsable de la agresión una “satisfacción completa” dentro de la cual se contemplara las garantías e indemnizaciones por los daños por los daños y perjuicios sufridos.

Alemania rehusó aceptar una nota mexicana, la cual había sido enviada por conducto de la legación de Suecia, lo cual terminaba de corroborar las fuertes sospechas de México de que el hundimiento había sido ejecutado por los nazis.²²

La cancillería venezolana conoció por una nota de Augusto Mijares en la que transcribió del diario “EL NACIONAL” en ciudad de México, considerado como “órgano oficial del Gobierno de México”, con fecha de 23 de mayo del ese mismo año, en el cual aparecía un boletín entregado por la

²¹ ACMRE. Dirección Política. País, México. Materia: Hundimientos de barcos mexicanos declaración de Guerra al Eje. Exp. 01, nota N° 305, año 1942.

²² *Ídem.*



Presidencia de la República a dicho matutino, mostrando además, que para la fecha había sido hundido el buque petrolero Faja de Oro:

Hoy, a las 18.45 horas, se reunió el Gabinete Presidencial en Consejo de Ministros, y después de deliberar por más de tres horas, llegó a la conclusión de que, en virtud de la agresión de que ha sido víctima el país de parte de las naciones del Eje, primeramente al hundir el barco mexicano "POTRERO DEL LLANO", y después al emplear igual procedimiento con el "FAJA DE ORO", se está en el caso de que, de conformidad con nuestros preceptos constitucionales, el Presidente de la República se dirija a la Comisión Permanente para que convoque a periodo extraordinario al Congreso de la Unión a efecto de que, dentro de nuestra misma norma constitucional, dicte leyes correspondientes que faculten al Primer Magistrado de la Nación para hacer la declaratoria de que existe un estado de guerra de México con los países del Eje y para adoptar las medidas inherentes.²³

Dos días después, Augusto Mijares expresa a la cancillería venezolana lo que para él consideraba la política de México ante el conflicto bélico europeo. Desde el mismo comienzo de la segunda guerra mundial los más altos funcionarios del gobierno mexicano, tanto el Poder Ejecutivo como el Legislativo, realizaron insistentes y categóricas declaraciones sobre la política de solidaridad continental y de estrecha colaboración con los Estados Unidos del Norte, que debía corresponder a México; y todos los diarios, sin distinción de matices, destacaron con tal vehemencia dicha postura del gobierno, "que quizá no hubiera sido aventurado suponer que México llegaría hasta una declaración de guerra contra el Eje en caso de que los Estados Unidos de Norte América entrasen en el conflicto."²⁴ Pero aclara que junto con esa orientación del Gobierno y de la prensa, se notaba también que en el pueblo mexicano, "incluyendo en esta denominación a todas las clases sociales", se conservaba, por el contrario, un "vivo resentimiento contra los Estados Unidos, como no existe en otro país de América." Claro está, esto no quería decir para nada que el pueblo mexicano sintiera simpatía por el *Tercer Reich*.

²³ ACMRE. Dirección Política. País, México. Materia: Hundimientos de barcos mexicanos declaración de Guerra al Eje. Exp. 01, nota N° 134, año 1942.

²⁴ *Ídem*.

Por otra parte, el diplomático venezolano no percibía ningún conflicto entre esa dualidad que señalo, tanto porque: “En el pueblo no ha disminuido en absoluto el respeto y las esperanzas que le inspira el actual gobierno, como por el hecho de que éste, en el momento de llegar a actos concretos ha sabido conservar una conducta prudente, sagaz y realista, dirigida a obtener para la Nación las mayores ventajas sin comprometerla temerariamente.”²⁵

Entre aquellas ventajas podía señalarse, como un “verdadero triunfo del Gobierno, el arreglo de la cuestión petrolera”, y se apreciaban próximas y valiosas las que se derivarían del incremento de la industria mexicana con el apoyo de los Estados Unidos de Norte América. Esto obedece, a una relación simple en el comercio producto derivado de la guerra, el petróleo era muy codiciado por los países en conflicto, los Estados Unidos para garantizarse la exclusividad de dicho suministro tuvieron que ceder ante las demandas de los países poseedores de este codiciado recurso.

En otro orden de ideas dejaba claro que “el estado de guerra” era solo una actitud defensiva, como por ejemplo el artillamiento de los buques mercantes, que no llegaba a la beligerancia total, pero indudablemente ante el hundimiento de sus barcos mercantes el Estado mexicano debía tomar medidas para contrarrestar estas acciones contra su patrimonio.

El 22 de mayo de 1.942 México le declaraba oficialmente la guerra al Eje (Alemania, Japón e Italia). Venezuela, al igual que la mayoría de las naciones latinoamericanas se solidarizó con México. No obstante, a las medidas tomadas por el Estado mexicano no impidió que sus barcos petroleros fuesen blancos de los submarinos nazis. La cancillería venezolana se enteró por medio de una nota de su embajada en México. En la prensa mexicana, *El Universal*, fechado el 28 de junio de 1942 reseñaba el hundimiento de dos tanqueros más, *El Tuxpan* y el *Choapas*, habían sido torpedeados y hundidos después de la medianoche a cuarenta millas de la barra de Tecolutla, puerto de cabotaje situado cerca de Gutiérrez Zamora, correspondiente al cantón de Papantla, Veracruz. La tragedia dejó seis muertos y varios heridos.

Se reseña además las características propias de los barcos, y otra información interesante a la manera de cómo el Estado mexicano los adquirió.

²⁵ *Ídem.*



El “Tuxpan”, que cuando fue decomisado por el Gobierno de México al Gobierno de Italia se llamaba “El Americano”, navegaba en lastre procedente de Minatitlán, y se dirigía a Tampico después de haber tocado Veracruz. Tenía capacidad para sesenta mil barriles de petróleo y desplazaba siete mil toneladas. Tenía las mismas características del “Faja de Oro”, también recientemente hundido. El “Choapas”, antes “Atlas” y también de procedencia italiana, tenía un desplazamiento de 3,005 toneladas y capacidad para diecisiete mil barriles. Este navegaba totalmente cargado con petróleo procedente de puerto México y se dirigía a Tampico.²⁶

Las autoridades mexicanas estaban prácticamente seguras que fue un mismo submarino que hundió a estos dos navíos mexicanos. Primero fue el *Choapas*, y minutos después el *Tuxpa* correría con la misma suerte. Los naufragos de ambas embarcaciones fueron rescatados por una lancha de “Petróleos mexicanos” y después por el guardacostas G-25.

Los dos barcos hundidos fueron expropiados al gobierno italiano por decreto presidencial de abril de 1941, al decretarse la ruptura de relaciones con las naciones del Eje. Existe la circunstancia de que el *Choapas*, dos días antes de ser expropiado fue averiado por su tripulación cuando se hallaba atracado en el puerto de Tampico. Intencionalmente le abrieron las válvulas las reguladoras de lastre, pero gracias a la oportuna intervención de las autoridades marítimas mexicanas, pudo evitarse el hundimiento, que de haber sucedido, además de la pérdida de la embarcación, hubiera obstruido la desembocadura del Pánuco.

Como consecuencia del hundimiento de los tanqueros mexicanos *Potrero del Llano*, *Faja de Oro*, *Tuxpan* y *Choapas*, el transporte petrolero de la nación mexicana, tan necesario para el normal desarrollo de las actividades económicas de la República durante el contexto de la segunda guerra mundial; el gobierno de mexicano adoptó medidas tendientes a remediar una situación podría perjudicar su economía. El gobierno de Manuel Ávila Camacho, haciendo uso de sus facultades no vaciló en reforzar la marina mercante de su país, tan diezmada por los submarinos Nazis.

²⁶ ACMRE. Dirección Política. País, México. Materia: Hundimientos de barcos mexicanos declaración de Guerra al Eje. Exp. 01, nota N° 139, año 1942.

El artículo refería lo siguiente con respecto al *Merope* y las medidas tomadas por el Estado mexicano:

De acuerdo con la institución del derecho de “Angaria”, en circunstancias de urgente necesidad todo Estado está en aptitud de asumir la completa jurisdicción sobre los barcos que, por razón de un largo estacionamiento en sus aguas territoriales, han paralizado de hecho sus habituales operaciones marítimas. Esta facultad aplicada por numerosos gobiernos, fue implícitamente reconocida por el Comité Consultivo Económico Financiero Interamericano en su Resolución del 26 de abril de 1941.²⁷

Ahora bien, como se ha podido evidenciar no había sido la primera vez que el Estado mexicano recurre a este tipo de adquisiciones para reforzar sus barcos petroleros ya que, El *Potrero del Llano*, El *Faja de Oro*, El *Choapas* y El *Túxpam* habían sido decomisados en 1941 al gobierno de Italia producto del proceso de expropiación petrolera. Esta “facultad aplicada por numerosos gobiernos”, coincidió con un proceso que se venía dando en varios países de Latinoamérica quienes de intentaron fortalecer su economía adquiriendo bienes materiales (en este caso buques mercantes) para el desarrollo de sus ventajas comparativas, en este caso el petróleo.

En este orden similar de ideas el Estado venezolano en ese mismo año, y con la misma necesidad, hicieron un esfuerzo por repotenciar su industria petrolera con la adquisición de buques mercantes. En noviembre de 1941 los asesores de la cancillería y del Ministerio de Guerra y Marina estimaron conveniente para la seguridad de la República, fortalecer la marina de guerra venezolana, ya que para aquel tiempo sólo contaba con dos embarcaciones de guerra (el General Urdaneta y el General Soublette) incapaces de defender toda la fachada marítima. Por este motivo el Estado venezolano elaboró “proyectos de convenios” para la adquisición de los buques: “Bacicin Padre”, italiano, y “Durazzo”, el alemán, documentos que fueron entregados a los Representantes Diplomáticos respectivos.²⁸

²⁷ *Ídem*.

²⁸ Sobre este particular. ACMRE. Dirección Política. País Alemania, Materia: Vapor alemán Durazzo, Exp. 07, Año 1940. Se desconoce por los momentos si está presunta transacción pudo llevarse a cabo.



El 16 de febrero de 1942 fue hundido por el submarino U-502 en aguas de la Península de Paraguaná el tanquero venezolano *Monagas*, prendiendo las alarmas de las autoridades venezolanas. En este año en particular los buques alemanes diezmaron notablemente la flota mercante de los países latinoamericanos. Solo por nombrar algunos casos. El 23 de febrero de 1942 fue hundido el barco de bandera panameña *Thalia* y el 15 de junio el también panameño *Cold Harbour* corrió la misma suerte. El 9 de marzo de 1942 fue hundido en las Bermudas el vapor mercante uruguayo *Montevideo*; en agosto de ese mismo año fueron hundidos los barcos cubanos *Santiago de Cuba* y el *Manzanillo*. El 24 de mayo el vapor de bandera brasilera Goncalves días tuvo el mismo destino que sus pares.

El 27 de julio de 1942 en aguas norteamericanas fue torpedeado el vapor mexicano *Oaxaca*²⁹, por un submarino alemán, con un saldo de seis fallecidos. Al igual que los otros fue incautado, al gobierno alemán, producto de la expropiación petrolera.³⁰ En agosto esta noticia se conocía en Venezuela, aunque sobre este hundimiento no hay referencia en la documentación.³¹ La suerte de los buques mexicanos parecía no cambiar. El 1942 la legación venezolana en México informaba la noticia del torpedeamiento del vapor mexicano “Amatlán” anexando un recorte de prensa del periódico mexicano *El Universal*.³² El referido buque petrolero había sido hundido el cuatro de septiembre por el submarino alemán U-171, con un saldo de diez fallecidos de los treinta y cuatro tripulantes. Al igual que varios de los barcos mexicanos, éste otrora vapor italiano, había sido incautado por el Gobierno mexicano en diciembre de 1941; incorporado a Petróleos Mexicanos S. A., Tampico y rebautizado *Amatlán*.³³

²⁹ Al aparecer no era un buque petrolero.

³⁰ Véase al respecto <http://www.uboat.net/allies/merchants/ships/1965.html>

³¹ ACMRE. Dirección Política. País: México. Materia: Hundimientos de barcos mexicanos declaración de Guerra al Eje. Exp. 01, nota N° 238, año 1942.

³² ACMRE. Dirección Política. País: México, Materia: Falsificadores de pasaportes y sellos venezolanos. Exp. 14, nota N° 304, año 1942. Cabe acotar que dicho recorte no aparece en el documento.

³³ Sobre dicho buque puede revisarse el siguiente link: <http://www.histarmar.com.ar/MarinaMercanteExtr/MarinaMercanteMexico/Mercantes/Amatlan.htm>

5. Comunicaciones y medidas de Guerra

El 13 de diciembre la Legación de Venezuela en México le remite al canciller recortes de periódicos mexicanos referente al rompimiento de las relaciones diplomáticas de México con los países del EJE. Ese mismo día *El Universal* reseñaba la hostilidad de un parte de la población mexicana contra Alemania nazi, seguramente el hundimiento de cuatro barcos mercantes mexicanos -para esa fecha había- causado indignación en la población. La turba de aquel día se dirigió a la sede de la Legación alemana, y:

El rótulo respectivo fue [sic] brutalmente arrancados y los muros están cubiertos con descripciones hostiles al Reich. El Ministro continúa trabajando frente a su escritorio, al igual que todos los miembros de la legación. Febril actividad despliegan en el inmueble de Córdoba 14, y parte del archivo empezó ya a ser incinerado. Igualmente pudimos advertir afluencias de ciudadanos alemanes —entre quienes algunos ocupan posición prominente en el comercio mexicano— los cuales iban a solicitar a su Ministro, indicaciones y consejos relativos al porvenir que les aguarda.³⁴

Informaba además la Legación que El Presidente de la República de los Estados Unidos de México, General Ávila Camacho, rechazó las facultades extraordinarias que el Congreso pensaba conferirle con ocasión del conflicto armado entre los Estados Unidos y el Japón. El Congreso así como también muchas agrupaciones políticas y agrupaciones obreras habían efectuado reiteradas manifestaciones de respaldo a la política presidencial y se anuncia para mañana (14 de diciembre) un gran mitin de: “Unidad nacional contra nazifacismo, organizada por el Partido de la Revolución Mexicana, la Confederación de Trabajadores Mexicanos y otras agrupaciones, y el cual será presidido por el propio Presidente de la República, a petición de las nombradas organizaciones.”³⁵

Así mismo notificaba la Legación a la cancillería venezolana los primeros acuerdos tomados por el Presidente Manuel Ávila Camacho, entre los cuales

³⁴ ACMRE. Dirección Política. País, México. Materia: Comunicaciones: medidas, etc. Sobre guerra Europa. Exp. 14, nota N° 480, año 1942.

³⁵ ACMRE. Dirección Política. País, México. Materia: Comunicaciones: medidas, etc. Sobre guerra Europa. Exp. 14, nota N° 482, año 1942.



se destacaban la creación de la *Región Militar del Pacífico*, con la finalidad de resguardar la seguridad de México en el “vasto litoral que va de la Baja California al Suchiate” y el nombramiento del general Lázaro Cárdenas como Comandante General de dicha región.³⁶

La cancillería venezolana y su delegación en México seguían muy de cerca la política exterior mexicana, ya que, además del tenso ambiente internacional producto a la guerra europea, el Estado mexicano había tomado medidas nacionalistas para defender sus intereses, lo cual requirió cooperar activamente con los Estados Unidos. A mediados de enero de 1942 el embajador Diego Carbonell notificaba a la cancillería venezolana la estrategia del defensa del gobierno mexicano —a través de la prensa de ese país— de crear de una comisión que se titularía “Comisión México-Norteamericana de Defensa Conjunta”, la cual estaría formada por el general de Brigada Miguel S. González Cadena y el general brigadier D.E. M. Tomás Sánchez Hernández, como representantes de México; y por los señores mayor general Stanley Dunbar y vicealmirante Alfred Wilkinson Jonhson, como representante de los Estados Unidos.

Las medidas tomadas por el Ejecutivo mexicano son sólo se destinaban a su cooperación con los Estados Unidos. El 27 de enero de 1941 el Poder Ejecutivo Federal emitió un decreto por el cual el Gobierno mexicano concedía facilidades especiales a las naciones americanas en estado de guerra y definía diversos aspectos de la posición de México ante el conflicto internacional. La Legación venezolana envía a su cancillería copia del Decreto que la Secretaría de Relaciones Exteriores de México le había remitido el 16 de enero de 1942 al embajador Diego Carbonell.

DECRETO:

La Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos – Mexicanos, en ejercicio de la facultad que le concede la fracción 3ª del artículo 76 de la Constitución Federal, decreta:

ARTICULO 1º.- Se autoriza al Ejecutivo Federal para no tratar como beligerantes a las naciones americanas que se encuentren en estado de guerra con algún país de otros continentes.

ARTICULO 2º. - Se autoriza, igualmente, para permitir que los barcos

³⁶ ACMRE. Dirección Política. País, México. Materia: Comunicaciones: medidas, etc. Sobre guerra Europa. Exp. 14, nota N° 483, año 1942.

e hidroaviones de guerra y los navíos con patente de corso, de cualquier clasificación, pertenecientes a algunas de las Repúblicas americanas, puedan arribar y fondear libremente en aguas y puertos mexicanos, previo aviso dado a la Secretaría de Relaciones Exteriores por el Gobierno del país a que tales unidades de una navegación pertenezcan.

ARTICULO 3º. Para tales fines, la Secretaría de Relaciones Exteriores comunicará inmediatamente el aviso a que se refiere el artículo anterior a la Secretaría de Marina, para que ésta, a su vez, por la vía más rápida, lo ponga desde luego en conocimiento del Comandante de la Zona Naval correspondiente.

ARTICULO 4º - Los barcos e hidroaviones mencionados en el artículo 2º de la presente ley, podrán permanecer indefinidamente en el lugar en que fondeen, mientras no reciban de la Secretaría de Marina, notificación para salir de su fondeadero y de las aguas territoriales mexicanas cosa que, en tal caso, deberán realizar en un plazo máximo de veinticuatro horas.

ARTICULO 5º- Los barcos e hidroaviones que obtengan autorización de permanecer en aguas y puertos nacionales, conforme el artículo 2º de este decreto, estarán en completa libertad de abastecerse de combustible, víveres, refacciones y equipos dentro de los límites en que lo permitan las posibilidades locales y por cuenta de sus respectivos Gobiernos.

ARTICULO 6º- No regirán, para los citados barcos e hidroaviones, las disposiciones de la Ley de 5 de octubre de 1939, publicadas en el “Diario Oficial” de 10 de noviembre del mismo año, referente a los submarinos, barcos armados para la guerra de corso y naves aéreas militares de países beligerantes.

ARTICULO 7º- Mientras dure el presente conflicto, el Ejecutivo Federal queda autorizado para permitir en casos de urgencia notoria, el tránsito, por territorio nacional, de fuerzas militares pertenecientes a otras Repúblicas del Hemisferio.

(...)

ARTICULO 10º- Esta Ley comenzará a regir tres días después de su publicación en el “Diario Oficial”, Al efecto, la Secretaría de Marina instruirá, por telégrafo, a los Comandantes de las Zonas Navales, para su debido cumplimiento.”³⁷

³⁷ ACMRE. Dirección Política. País, México. Materia: Comunicaciones: medidas, etc. Sobre guerra Europa. Exp. 14, nota N° 024, año 1942.



Puede evidenciarse en los capítulos del Decreto, las disposiciones favorables a los vehículos comerciales de los países del continente americano —aún siendo beligerantes— al permitírseles su ingreso al territorio mexicano; y si alguno correspondía a las Fuerzas Armadas de estos países podían ingresar también a México, con previa autorización de la Secretaría de Marina.

Ahora bien, cabe aclarar que el Estado mexicano dio dichas facilidades a los países de América Latina, porque estaba seguro que ninguno de ellos se había comprometido con el lado del Eje, aunque en aquel momento no les habían declarado la guerra a Alemania, los países del continente americano cooperaron, algunos en mayor o menor medida, con los lineamientos de los Estados Unidos, y porque en las diferentes conferencias los países latinoamericanos habían asumido una actitud de no intervención en el conflicto, y de solidaridad entre todos ellos en caso de cualquier agresión.

Para el 9 de mayo de 1942 el Secretario Ejecutivo de la Federación de Organismo de Ayuda a los Republicanos Españoles (F.O.A.R.E.) Luis P. Maya, le solicitó a la Legación venezolana en México sumarse a la política de protección diplomática del Gobierno de mexicano para que mediante la representación diplomática de Venezuela “curse instrucciones urgentes a su representante en Vichy para que el pabellón de su país [Venezuela] proteja también a los republicanos españoles víctimas de Laval.”³⁸ (Pierre Laval). En este mismo orden de ideas se tenía, se tenía de la trágica situación de muerte que se abatía sobre los 150.000 refugiados españoles internados en Francia y África. De igual manera solicitaban al gobierno venezolano que facilitara “la entrada de personalidades republicanas en aquél [sic] país [Venezuela], así como la concesión de visas de tránsito sin restricciones de ningún género.”³⁹

6. Conclusión

Como se ha podido observar en la documentación presentada, México también sufrió los efectos negativos de la Segunda Guerra Mundial. Varios de

³⁸ ACMRE. Dirección Política. Materia: Comunicaciones: medidas, etc. Sobre guerra Europa. Exp. 14, nota N° 120, año 1942.

³⁹ *Ídem.*

sus buques mercantes petroleros fueron blanco de los submarinos alemanes, lo que conllevó al Estado mexicano en fijar una postura a favor de los *Aliados* (específicamente su colaboración con los Estados Unidos), y además en vista de tal pérdida se tomaron medidas enérgicas para fortalecer el Estado en pro de la industria petrolera nacional.

Por otra parte, las actividades de espionaje en muchos países de Latinoamérica, requirió de un esfuerzo de dichos países para anularlo en la medida de lo posible. En el caso de México su importancia geoestratégica; por el petróleo, por su cercanía con los Estados Unidos y por la natural defensa de su país ante la amenaza que podía representar el fascismo; el Estado no solamente se limitó a salvaguardar su patrimonio y su soberanía, sino que también cooperó con otros países (en este caso Venezuela) para limitar el accionar de las posibles labores de espionaje de Alemania. Venezuela se mantuvo muy atenta ante las decisiones del gobierno mexicano, que de una u otra forma buscaba soluciones similares a sus problemas internacionales.

No obstante, quedan muchos tópicos pendientes por revisar, a través de un trabajo de archivo, entre México y Venezuela, y su mutua cooperación durante el período que se abordó el presente trabajo; como por ejemplo: los beneficios comerciales de ambas naciones con Alemania entre 1933 y 1939⁴⁰, las denominadas “listas negras”, los aún no tan bien estudiados “campos de concentración” donde llevaron a los ciudadanos del Eje (eso sí nada que ver con los que instaló la Alemania Nazi), la labores de inteligencia por sus cuerpos policiales —y la posible correspondencia entre ambos países— esperan aún por una apasionada y enriquecedora investigación.

Fuentes documentales

Archivo Casa Amarilla Relaciones Exteriores

Dirección política, país: México:

Año 1938 expedientes: 35.

Año 1940 expedientes: 07, 16.

Año 1941 expedientes: 35.

⁴⁰ Aunque desde el punto bibliográfico existen trabajos valiosos.



Tiempo y Espacio. N° 60. Julio-diciembre, 2013. Dómel Silva L. *México en la segunda Guerra Mundial visto por la Diplomacia venezolana*, pp. 91-116.

Año 1942 expedientes: 01, 14.

Año 1943 expedientes: 14.

Bibliografía

ARRIETA Stella; GARINO Daniela. *Memorias de la Guerra* “Recuerdos, olvidos y silencios de Ítalo-Uruguayos”. Montevideo, Editorial fin de siglo, 2010.

BANKO Catalina; MELCHER Dorothea. *Años de redefinición en América Latina: la década de los cuarenta*. Caracas, Universidad Central de Venezuela Facultad de Humanidades y Educación Comisión de Estudios de Postgrado, 1998.

BOERSNER, Demetrio. *Relaciones internacionales de América Latina*. Caracas, Editorial Grijalbo (séptima edición), 2007.

RODRÍGUEZ, José Ángel (Comp.), *Visiones del oficio* (Historiadores venezolanos en el siglo XXI). Caracas, Facultad de Humanidades y Educación- Universidad Central de Venezuela, 2000.

SCHOONOVER, Thomas D. *Hitler's man in Havana* “Heinz Lüning and nazi espionage in Latin America. Kentucky, University Press of Kentucky, 2008.

SCHULER, Friedrich E. *Mexico Between Hitler and Roosevelt* “Mexican Foreign Relations in the Age of Lázaro Cárdenas 1934-1940. Albuquerque, University of New Mexico Press, 1998.

TIEMPO Y ESPACIO. Caracas. Universidad Pedagógica Experimental Libertador Centro de Investigaciones Históricas “Mario Briceño-Iragorry 2005. N°43 Volumen XXII.

Fuentes electrónicas

<http://www.histarmar.com.ar>

<http://biblio.juridicas.unam.mx>

<http://www.uboat.net>